



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA PERSONAL, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPLEO Y DESARROLLO.

En Ogíjares a Veintisiete de Mayo de dos mil Catorce, siendo las ocho horas, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, a fin de celebrar la sesión informativa, para la que han sido previamente citados al efecto, actuando de Secretario don Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes concejales:

- D. JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
- D. EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ
- D. ALFONSO BARRANCO TIRADO
- D. JOSE RAMON ROLDAN PLATA
- D. MANUEL FERNÁNDEZ FÍGARES
- D. ALFONSO BARRANCO TIRADO
- D^a. DOLORES MATEO GARCÍA
- D. LUIS ALBERTO SAN JOSÉ ULZURRUM DE ASANZA
- D. MANUEL MUÑOZ VINUESA

A fin de celebrar sesión ordinaria por la Comisión Informativa, para la que han sido previamente citados.

De orden del Sr. Presidente se dio comienzo a la sesión en la que se trataron los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- SOLICITUD DE LA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL TIPO DE INTERÉS EN UNOS 140 PUNTOS BÁSICOS, MANTENIENDO LOS INICIALES PERIODOS DE AMORTIZACIÓN Y DE CARENCIA, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Se da conocimiento de la Solicitud de la Reducción Máxima del Tipo de Interés en unos 140 puntos básicos, Manteniendo los iniciales periodos de Amortización y de carencia, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Se somete a votación el dictamen siguiente:

El MHAP ha aprobado la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales:

Existen 3 opciones a las que podrán optar las EELL, en función de su situación:

- | |
|---|
| a) PARA LAS EELL EN SITUACIÓN FINANCIERA NEGATIVA Y ENDEUDAMIENTO ELEVADO CON EL FFPP: |
|---|

Opción 1:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en 2 más y reducción del tipo de interés de unos 41 puntos básicos.

Opción 2:

- Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

Opción 3:

- Reducción 'máxima' del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia.

b) PARA EL RESTO DE EELL CON DEUDA PENDIENTE DE AMORTIZAR POR OPERACIONES CONCERTADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES:

Estas Entidades sólo podrán optar por la Opción 2 o por las 3:

Opción 2:

Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

Opción 3

- Reducción 'máxima' del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia.

La Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales ha abierto la aplicación en la que cada Entidad Local podrá consultar a cuales de las medidas podrá acceder, **resultando que nuestro municipio puede optar sólo por la Opción 2 o por la 3.**

En todo caso para poder optar por alguna de estas mejoras es obligatorio cumplir con las siguientes condiciones:

- La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.
- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

El procedimiento que hay que seguir es el siguiente:

1.- Comunicación telemática del Interventor indicando si se acogen o no a alguna de estas medidas, junto con el acuerdo del órgano competente (Pleno o en su caso la Junta de Gobierno Local)

2.- Si se acoge, comunicación telemática del Interventor indicando la aceptación de las condiciones y el compromiso de la Corporación de adoptar las medidas siguientes:

- Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma *Emprende* en 3.
- Remisión de la lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que de reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

3.- Remisión de la confirmación del Plan de Ajuste existente conteniendo la condicionalidad exigida por el acuerdo y la proyección de las medidas comprometidas.

Visto lo anterior y entendiéndose que nuestro municipio puede beneficiarse de una rebaja en el tipo de interés en los préstamos que tiene formalizados con la entidad financiera BBVA como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores, **someto a votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:**

Primero: Solicitar antes del 14 de junio de 2014 la reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la que se descontará el posible coste de intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y carencia.

Segundo: Confirmar el Plan de Ajuste vigente y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, toda vez que no varía ni el periodo de carencia, ni el de amortización.

Tercero: Cumplir con las condiciones adicionales exigidas para la obtención de dicha reducción, de modo que:

- c) Se acuerda la adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.
- d) Se acuerda la Adhesión automática a la plataforma *Emprende* en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
- c) Se acuerda proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Siendo aprobado por tres votos a favor (2 APPO y 1 PIHO), cinco abstenciones (2 PP, 2 PSOE y 1 UPyD) y uno en contra (IULV).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las ocho horas y quince minutos del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde